



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, diciembre siete de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2020 00534 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA HITOS
Demandado	GLORIA EMPERATRIZ ELENA GONZALEZ HIGUITA
Asunto	Se incorpora constancia de inscripción del embargo

Inscrito como se encuentra el embargo que recae sobre los bienes inmuebles distinguidos con número de matrícula inmobiliaria **001-971888 y 001-971918**, de propiedad de la demandada GLORIA EMPERATRIZ ELENA GONZALEZ HIGUITA, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 595 del Código General del Proceso, este Juzgado:

R E S U E L V E:

Decretar el secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria **001-971888 y 001-971918**, de propiedad de la demandada GLORIA EMPERATRIZ ELENA GONZALEZ HIGUITA, ubicados en la calle 5 No. 80C-130 Conjunto Residencial Catalejo Alfa P.H. Torre 1 Ed de Parqueadero primer piso Parqueadero 260 y Torre 1 piso 9 Apartamento 905 Subetapa 14, de la ciudad de Medellín.

Comisiónese a los JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES, para conocimiento exclusivo de despachos comisorios reparto, a quien se le concede facultad para fijar fecha, día y hora para fijar la diligencia y de allanar en caso de que sea necesario.

Como secuestre se nombra a la empresa **GERENCIAR Y SERVIR**, dirección: calle 52 49-27 Piso 9 Oficina 901 Edificio Santa Helena tel: 3221069 celular: 317 351 73 71. Email gerenciaryservir@gmail.com.

Los linderos de los bienes inmuebles se deberán aportar al momento de la práctica de la diligencia.



NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDÓNA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____ a las 8:00.a.m				

SECRETARIO				